

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.185/75, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra doña María Castañer Moner, vecina de esta ciudad, domiciliada en paseo Maragall, número 96, segundo, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día 11 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de no concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

«Entidad número 33.—Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en término de Cunit, en la Urbanización «Can Toni», con frente a las calles Bellvey Vendrell y avenida de Sitges, sin número de orden, bloque de la escalera B. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. De superficie construida, 64 metros 20 decímetros cuadrados, la vivienda, y 22 metros 75 decímetros cuadrados, la terraza. Linda, por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja escalera B) y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la mis-

ma planta y patio de luces; izquierda, proyección vertical del jardín de uso y disfrute de la vivienda en planta primera, puerta primera, puerta segunda; abajo, vivienda en planta tercera, puerta segunda, y arriba, terrado. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes de tres enteros treinta y seis céntimos por ciento. Título: Le pertenece por compraventa a su favor, otorgada por la Compañía mercantil «S. A. Como» en escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, antes de la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vendrell, donde no obstante figura inscrita la finca antes descrita en el tomo 459, libro 23, de Cunit, folio 196, finca número 11.794, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 525.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 85 por 100 de dicha suma, es decir 393.750 pesetas.

Barcelona, 11 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—753-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.167 del año 1975; se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Isidro Puigercós Rufiandes y don Francisco García Saura, sobre reclamación de la suma de ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesetas con seis céntimos, en concepto de parte de capital de un préstamo hipotecario, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizando todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

«Veintinueve. Piso entresuelo, puerta segunda, de la finca planta alta del edificio, sito en esta ciudad, calle de Bassegoda, número 40, y de Torns, número 20, con entrada por la segunda calle. Tiene una superficie útil de 58 metros 18 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y linda: Al frente, rellano de la escalera y piso entresuelo, puerta tercera; izquierda, entrando, piso entresuelo, puerta tercera; derecha, con patio de luces y piso entresuelo, puerta primera; fondo, proyección vertical de la calle de Torns; arriba, con el piso 1.º, 2.º, y por debajo, con el vestíbulo de entrada y almacén segundo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.911, libro 407, de Sans, Folio 121, finca número 18.288.

Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de un entero noventa céntimos por ciento.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su precio, que a efectos de primera pública subasta fue fijado en trescientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del

nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 8 de marzo del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1977.—El Secretario.—754-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio ejecutivo número 643/75, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan García Gurtubay y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de marzo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: «Vivienda del piso segundo, centro exterior, de la casa número veintinueve de la avenida de Madariaga, de Deusto, descrita en la inscripción primera, que tiene como accesorio cuatro enteros y diez céntimos, por ciento del piso sexto izquierda interior, destinado a habitación del portero.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al tomo 1.282 del archivo, libro 122 de Bilbao, folio 77, finca 7.832.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Segundo lote: «Una mitad indivisa de la lonja segunda derecha, entrando, en la casa señalada con el número diecisiete de la calle General Concha, de esta villa, descrita en el matriz que se expresa en la inscripción primera.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al tomo 932 del archivo, libro 622, folio 220, finca número 23.835-B, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Tercer lote: «Una mitad indivisa de la vivienda izquierda del piso tercero de la casa número dieciséis de la calle Julio Lazurtegui, de Bilbao.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al tomo 907 del archivo, libro 78 de Bilbao, folio 110, finca número 4.435.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1977.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—641-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/76, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Oviedo López y doña Carmela, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja segunda, a la derecha del portal, con una extensión de 24 metros cuadrados; a razón de 12.000 pesetas el metro cuadrado, hacen un total de 288.000 pesetas.

2. Lonja a la izquierda del portal de una superficie de 90 metros cuadrados; a razón de 12.000 pesetas el metro cuadrado, hacen un total de 1.080.000 pesetas.

Estas dos lonjas están situadas en el barrio del Casal.

3. Lonja corrida en planta baja, situada a la derecha e izquierda del portal, de la casa sita en Musquez, en el número 19 de la calle Jiba Grejnal, de una superficie de 251 metros cuadrados; a razón de 14.000 pesetas el metro cuadrado, hacen un total de 3.514.000 pesetas.

4. Lonja gemisótano derecha, de la casa número 4 de la avenida Fundación Hogar, en Santurce, de una superficie de 172 metros cuadrados; a razón de 8.000 pesetas el metro cuadrado, hacen un total de 1.376.000 pesetas.

5. Lonja en la misma casa anterior, de 58 metros cuadrados; a razón de 8.000 pesetas el metro cuadrado, hacen un total de 464.000 pesetas.

6. Piso, bajo C, de la misma casa anterior; se valora en 450.000 pesetas.

Lo que hace un valor total de siete millones cien setenta y dos mil (7.172.000) pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por primera vez y por el precio de su valoración.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1977.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—744-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 619 de 1976, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Jiménez Baena, contra don José Antonio Guzmán Moreno sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de abril de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría, así como los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno procedente del cortijo "El Castillo", término de Córdoba, que tiene una cabida de cuatro hectáreas dos áreas catorce centiáreas y noventa y siete decímetros. Linda: por el Norte, con la carretera de Córdoba a Almodóvar del Río; por el Sur, con tierras del cortijo "Lavaderos y Quintos"; por el Este, con el lote número dos, que se adjudica a María del Carmen, Rafael y Pilar Guzmán Sanz, y por el Oeste, con parte del cortijo "Lavaderos y Quintos".

Dentro de esta parcela existe una casa, dos pozos y una vaquería.»

Inscrita la hipoteca al folio 188, tomo 274 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento, número 26 de la sección 2.ª, inscripción segunda de la finca 1.991.

Tipo de subasta: 2.211.760 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1977.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—766-C.

GRANOLLERS

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de don José Planas Vila, contra los consortes don Juan Montaña Peiris y doña Carmen Roca Gudayol, registrado bajo el número 340/1974, en reclamación de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas y otras 80.000 pesetas presupuestadas para costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca siguiente:

«Vivienda integrante del piso segundo, puerta segunda, del edificio señalado con el número setenta y tres de la calle Torras y Bages, de Granollers. Tiene su acceso a través de la escalera, ascensor y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones-dormitorio y dos pequeñas terrazas, ocupando en junto una superficie de setenta y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con la citada calle Torras y Bages; al Oeste, con finca de doña Ana Girbau; al Sur, con patio de luces común de todo el edificio, y al Este, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con un patinejo interior de luces, parte con el ascensor y escalera general de acceso del total edificio, parte con patio interior de luces y parte con dicha vivienda, puerta primera, de esta misma planta; linda además interiormente, al Norte y Sur, con dos patios interiores de luces y con la escalera general de acceso del total edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de cinco enteros por ciento.» Inscripción: Tomo 622, libro 90 de Granollers, folio 180, finca 7.482, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, que es de 700.000 pesetas, y ha sido fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá realizar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Granollers a 15 de enero de 1977.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—813-C.

LERIDA

En méritos de lo acordado por S. S.^a en autos número 153/1976, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Roque Vidal Fernández contra doña Bárbara Monne Solsona, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 643.226 pesetas, la finca sobre la que se constituyó hipoteca, siguiente:

«Campo seco con algunos olivos, en partido Senan, de ocho hectáreas, 71 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, sierra; Este, José Aguilar; Sur, camino de Llardecáns, y Oeste, Antonio Quer. En término de Aytóna. Inscrita al tomo 6, folio 117, finca número 774. Valorada en un millón doscientas ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y dos (1.286.452) pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, el día 24 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se señala a continuación de la finca, según el valor pactado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cuantas personas estén interesadas.

Cuarta: Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Lérida a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—210-3.

MADRID

Don Federico Mariscal de Gante, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 495 de 1971, procedente del extinguido Juzgado 33, promovido por doña María, don Antonio, don Saturnino y doña Mercedes Sanzano Vázquez, contra don Angel Fernández Márquez, don Joaquín Fernández Márquez, doña Casandra Fernández Márquez, asistida de su esposo, don José Mendoza Serrano; don Félix, doña María del Pilar y don Serafín Mendoza Sanzano, doña Eusebia de la Fuente Cano, doña María Luisa Sanzano de la Fuente e ignorados herederos de doña Rosa Márquez Tellón, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá remate que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 3.º, el día 9 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Solar en línea de veinte metros con fachada a la calle de Luis Ruiz, señalada con el número veintinueve anteriormente veintitrés, de esta capital. Linda: a la derecha y fondo, en línea de veinte metros, con bloques de «Inmobiliaria Coca, S. A.», y a la izquierda, también con finca de propiedad particular, señalada con el número veintisiete, anteriormente número veintiuno. Superficie: De figura rectangular cuadrada, ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Descripción: En dicho solar, y retranqueando una distancia aproximada de unos nueve metros, existe una vivienda modesta, de planta baja, de diez coma cinco metros de frente por seis coma cincuenta y cinco metros de fondo, con una superficie aproximada de unos sesenta y nueve metros cuadrados. consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y lavadero. El W. C. de medidas uno coma veinte por uno coma treinta metros, está situado en el patio, fuera de la construcción anterior. Existen, igualmente, otras modestas construcciones, destinadas a palomar, conejeras, y un pequeño estanque y un pozo al fondo de la finca, al aprecer ya inutilizado.»

Condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.200.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que la finca objeto de remate se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, a nombre de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.», incluida dentro de la finca de mayor extensión, inscrita al número 1.527, folio 74 del tomo 16 de Vicálvaro, hoy Madrid; entendiéndose que el rematante acepta la titulación que se desprende de los autos, obligándose a practicar, a su costa, todos los trámites que fueron precisos para conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

5.º Que la certificación del Registro de la Propiedad obra en los autos, y podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante se habrá de subrogar en las cargas anteriores y en las preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 6 de diciembre de 1976.—El Juez, Federico Mariscal.—El Secretario.—764-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se tramita con el número 1.649/75 a instancia de «Compair Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Juan María Melsio Larragan, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en término de ocho días, de los bienes embargados al demandado a resultas de indicado procedimiento, remate que tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, 5.º derecha, el día 24 de febrero de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo TA-13 DHI, serie 1.938, motor «Perkins», número 203 E/30.011, de 33 HP, tasado en	108.000
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo TA-12 DHI, serie 1.945, motor «Perkins», número 203 E/30.300, de 33 HP, tasado en	94.500
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo TA-13 DHI, serie 1.943, motor «Perkins», número 203 E/30.308, de 33 HP, tasado en	94.500
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo TA-13 DHI, serie 1.943, motor «Perkins», número 203 E/30.307, de 33 HP, tasado en	108.000
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo R-017-P, serie 3.837, motor «Ebro», número 174743-3502079, de 57 HP, tasado en	124.500
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo R-017-P, serie 3.736, motor «Ebro», número 173758-3502077, de 57 HP, tasado en	124.500
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo R-017-P, serie 3.750, motor «Ebro», número 173758-3502075, de 57 HP, tasado en	145.000
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo CR-250, serie 1.182/1.266, motor «Ford», número 1271 3E/888324, bomba de inyección «Simms» y de 75 HP	262.000
Un compresor móvil, sobre ruedas, marca «Holman», modelo CR-250, serie 1.189/1.266, motor «Ford», número 1271 3E/877758, bomba de inyección «Simms», de 75 HP, tasado en	262.000
Suma total	1.323.000

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en las dependencias de la parte ejecutante, sitas en carretera de Andalucía, kilómetro 18,200 (Pinto).

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 12 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 212-3.

*

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1975, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de la Empresa «Beyre, S. A.», contra don Fernando Membrillo Iñigo, sobre resolu-

ción de contrato de compraventa, en cuyos autos se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia Magistrado-Juez señor Gómez Villaboa.—Madrid, catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito con los boletines que se acompañan, únense a los autos de su referencia.

Como se solicita por el Procurador señor Rodríguez Álvarez, habiendo transcurrido el término del requerimiento sin que el demandado, don Fernando Membrillo Iñigo, haya desalojado el piso 3.º, B, de la calle Emilio Ferrari, 84, de esta capital, procédase a su lanzamiento del mismo sin prórroga ni consideración de ningún género, para lo que se señala el día 15 de febrero próximo, a las trece horas, para lo cual se da comisión en forma al Agente Judicial, quien, asistido de fedatario, lo lleven a efecto y a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese este proveído al demandado don Fernando Membrillo Iñigo, y hallándose el mismo en ignorado paradero, llévase a efecto por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en los boletines «Oficial del Estado» y de esta provincia, haciendo entrega de estos últimos al citado Procurador para que tuide de su cumplimiento.

Lo acordó y firma S. S.ª Doy fe.—Ma-nuel Gómez Villaboa Novoa.—Ante mí, José Antonio Enrech Salazar.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a don Fernando Membrillo Iñigo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—899-C.

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en los autos registrados bajo el número 110/1976, contra «Talleres Casado S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, de la siguiente:

«En Alcorcón. Un edificio industrial, sito en término municipal de Alcorcón, el sitio denominado "Ventorro del Cano y Alto de las Cruces", con fachadas a la vereda de Pozuelo y calles particulares C y D.

Dicho edificio está compuesto:

a) Edificio de servicios, que consta de planta baja, distribuida en aseos de personal, cuarto de taquillas, comedor y cuarto de útiles y herramientas, y planta alta, en la que se sitúa la vivienda del guarda y las oficinas técnico-administrativas. Ocupa una superficie de 172 metros 55 decímetros cuadrados. b) Caseta de transformación de energía eléctrica de una sola planta y superficie de 30 metros 85 decímetros cuadrados. c) Nave de fabricación, distribuida en doble nave gemela, con 25 metros de luz aproximadamente y 39,35 metros de fondo, en una sola planta y con una superficie de 1.917 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar se destina a patios y zona de aparcamiento. La parcela de terreno o solar que ocupa el edificio que se está describiendo mide 3.200 metros cuadrados y linda: Norte, calle particular, letra «C»; Sur, calle particular, letra «D»; Este, vereda de Pozuelo, y por el Oeste, parcelas de igual procedencia que ésta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.028, libro 226, de Alcorcón, folio 158, finca número 23.261, inscripción primera, de agrupación y obra nueva, con la cabida de 3.167,63 metros cuadrados, suspendiéndose en cuanto a 37,37 metros cuadrados por estar segregados y vendidos y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio, finca, inscripción segunda. Tipo de subasta: Pesetas 8.250.000.»

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—915-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 525 de 1976, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Constantino Beltrán Vidal, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de marzo próximo, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la comunidad se le asignó el número veintiséis, situada en el piso sexto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, y su carretera de Tarrasa, señalado con los números trescientos cincuenta y siete y trescientos cincuenta y nueve. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza con una superficie útil de sesenta metros cuadrados. Lindante: frente, hueco de la escalera y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta y patio común; izquierda, carretera de Tarrasa, y detrás, finca de Francisco Torán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.605, libro 213, de la Sección 2.ª de esta ciudad, folio 227, finca número 10.867, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1977.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—517-E.

*

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 154 de 1974 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra María Teresa Sanjuán Ferrer, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Casa con su patio situada en Sabadell, calle San Honorato, número 54; mide, de frente, cuatro metros setenta y cuatro milímetros, y de fondo, en toda su extensión, veintiocho metros ciento treinta milímetros. Y linda, a Oriente, con Pablo Puig, a Mediodía, con la calle, a Poniente, con Miquel Bosch, y por detrás, con Pablo Turull.

Inscrita al tomo 159, libro 41 de la sección 1.ª de esta ciudad, folio 141, finca 1.961, duplicado, inscripción 8.ª

Dado en Sabadell a 18 de enero de 1977. El Secretario.—903-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.º,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo, número 48/89, seguido en este Juzgado por la Entidad «Banco Central, S. A.», contra don Manuel del Bosch Fernández hoy sus herederos, su viuda doña Lorenza González Guerra, y doña Bartolina y dona Francisca del Bosch González, éstas representadas por su madre, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de su aprecio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Participación indivisa del 60 por 100 en la casa en esta ciudad, al sitio conocido, en lo antiguo, por alameda Vieja, número tres, después alameda de Hércules, número veintiuno moderno y veintitrés novísimo, y actualmente calle Leonor Dávalos número uno, Linda: por la derecha de su entrada, con casa número veinticinco de la alameda de Hércules, hoy tres de calle Leonor Dávalos; por la izquierda, con la del veinticinco novísimo y actualmente diecisiete de la alameda de Hércules, y por la espalda o fondo con el número ochenta al ochenta y cuatro novísimo de la calle de Las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder. Tiene una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados y consta de varias viviendas.»

Inscrita en el tomo 663, libro 116, 2.ª sección, finca 3.312, folio 88 inscripción 15.

Apreciada la participación indivisa del 60 por 100 embargada en la suma de 1.425.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1977. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—222-3.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este de mi cargo, y bajo el número 53 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil «Castillo de Guadalerzas, Sociedad Anónima», domiciliada en Los Yébenes (Toledo), sobre reclamación de un crédito hipotecario de 7.500.000 pesetas de principal, más 1.743.740 pesetas en concepto de intereses y 756.250 pesetas para costas; autos en los que, por resolución de esta fecha, ha sido acordado celebrar primera pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que después se indican, expresadas en las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuya finca se describe a continuación:

«Una tierra, en término de Yébenes, al sitio de la Patilla, entre los kilómetros 112 y 113, que mide 50 áreas 10 centiáreas, Linda: al Norte, con Epifanio Lorente Inglés; Este, con el camino Real de Sevilla; Sur, con Emilio Pavón, y Oeste, con la carretera de Madrid a Ciudad Real. Sobre parte de este terreno se asientan las siguientes edificaciones:

Una nave, que mide 18 metros 85 centímetros de largo por 9 metros 25 centímetros de ancho, que consta de dos cámaras, laboratorio y sala de cuajar.

Otra nave, adosada a la anterior, que mide 18 metros de largo por 5 metros de ancho, que consta de sala de calderas, patio de compresor, saja de prensa y saladeros.

Otra nave, adosada a la anterior, que mide 18 metros 85 centímetros de largo por 28 metros 30 centímetros de ancho, que consta de saladeros en una sala, otra para recepción de leche, expedición y cámara de maduración.

El resto no edificado que está situado en lindero Oeste, con la carretera de Madrid a Ciudad Real, está destinado a entrada y estacionamiento de vehículos.

Dentro de la descrita edificación, y destinadas permanentemente al servicio de la industria de fabricación de quesos y mantquilla, en ella ubicada, se encuentra la siguiente maquinaria:

Un depósito de recepción de leche de 1.000 litros, de acero inoxidable, con grupo de bombeo de 2 CV.

Una higienizadora desnatadora, con motor de 2 CV.

Un pasteurizador de placas de 3.000 litros-hora, con intercambiador de calor y grupo de bombeo de 2 CV.

Una batidora de nata, con motor de 0,50 CV.

Tres cubas de cuajar de acero inoxidable, dos de 5.000 litros de capacidad y una de 3.000 litros.

Seis prensas de husillo, doble verticales, de 64 unidades cada una.

Una báscula automática de 250 kilos. Un depósito de fuel-oil de 5.000 litros, con motor-bomba de 1 CV.

Una bomba de agua, con motor de 0,5 CV. y grupo electrobomba elevador de 3 CV.

Cinco depósitos de fábrica para salmuera, con electrobomba de 2 CV. conectada al circuito de agua helada.

Dos cámaras frigoríficas, con estanterías, para maduración y conservación, 82 metros cúbicos cada una.

Laboratorios de análisis y ensayos.

Redes de tubería de acero inoxidable para circulación de leche y de caña galvanizada, con aislamiento exterior para agua helada y vapor.

Un depósito doble, medidor, para 2.000 litros, de acero inoxidable, con flotador y varilla graduada.

Una bomba compacta vertical de 10.000 litros/hora, en acero inoxidable con motor de 2,5 CV.

Una higienizadora centrífuga, de 7.500 litros/hora con motor de 5 CV.—Un circuito de tubería dobles de acero inoxidable.

Un depósito nodriza en acero inoxidable de 50 litros.

Ochocientos moldes de plástico.

Una bomba de 2,5 CV. y circuito de tubos-suero.

Una báscula enterrada de 350 kilos. Una parafinadora automática.

Una cámara de maduración, banda 11.º-14.º centígrados, dos camarines de evaporación con compresor de 12.000 frigorías/hora, con motor de 7,5 CV., condensador y evaporador con 0,5 CV.

Dos calderas verticales de vaporación directa de 600 litros/hora cada una, con un quemador de fuel-oil de 2 CV.

Un tanque elevador de precalentado de fuel con resistencias eléctricas para 1.000 litros.

Un descalficador para agua de 500 litros/hora.

Precio de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.ª El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que sea inferior al tipo de subasta anteriormente indicado.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 3 de enero de 1977.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—743-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, bajo el número 1.686-76, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, sufridas por Dolores Román Brenes, al colisionar el vehículo que ocupaba, y conducido por Juan Morales Casilla, matrícula SE-100.132, contra el vehículo matrícula AAH-859, propiedad de Manuel Palacios González, hecho ocurrido el pasado 5 de agosto de 1976, frente a la Residencia «Virgen del Rocío» de la Seguridad Social, de esta capital, y encontrándose en ignorado paradero Manuel Palacios González, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al mismo por medio del presente a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, al cual deberá comparecer acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse; caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a 18 de enero de 1977.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—729-E.

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, bajo el número 1.746-76, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, sufridas por Juan Chávez Fernández, al colisionar el ciclomotor que conducía con el vehículo matrícula MA-8156-F, propiedad, y conducido por Francisco Ortega Sánchez, hecho ocurrido el pasado 15 de mayo de 1976 en la avenida de Eduardo Dato de esta capital, y encontrándose en ignorado paradero Francisco Ortega Sánchez, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al mismo por medio del presente a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado, el próximo día 23 de febrero, y hora de las once veinte, al cual deberá comparecer acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse; caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a 18 de enero de 1977.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—728-E.

JUZGADOS COMARCALES

FUENTE DE CANTOS

Don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal sustituto de Fuente de Cantos (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don José Villalba González, representado por el Procurador don Jesús Hernández Palop, contra don Basilio Sayago Sayago, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 50.000 pesetas, cuyo demandado tenía su último domicilio en Palma de Mallorca, calle Aragón, número 151, hoy en ignorado paradero, por lo que se emplaza al referido demandado para que en el improrrogable plazo de seis días a contar de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se persone en autos y conteste la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pues así ha sido acordado en providencia dictada en los autos antes mencionados de esta fecha.

Fuente de Cantos, 4 de enero de 1977.—José María Zambrano.—17-D.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en las diligencias previas número 131/1976, instruidas en este Juzgado por denuncia de Jesús Esteban Esteban sobre accidente de circulación, el 23 de agosto de 1976, en el kilómetro 242,700 de la carretera Madrid-Cádiz, contra Salvador Romero Rodríguez, del que se designa como domicilio Hospital de Llobregat (Barcelona), rambla La Marina, número 252, y en el cual ha resultado desconocido, ignorándose su paradero; se cita a Salvador Romero Rodríguez para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración y reseñarse su documentación personal y la del automóvil de su propiedad, matrícula B-6923-BU.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado, mediante la publicación

de la presente, en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 4 de enero de 1977.—El Secretario, P. H.—148-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

APARCERO GARRIDO, Francisco; hijo de José y de Juana, natural de Pedro Abad (Córdoba), soltero, músico, de veintidós años, ojos marrones, cabello negro, cara larga, cejas al pelo, nariz larga, boca normal, barba poca, estatura 1,70 metros, aproximadamente, usa bigote y tiene varios lunares en la cara, domiciliado últimamente en Grupo de San Lorenzo, bloque 43, quinto, cuarta, en Tarrasa (Barcelona); procesado por intentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Sevilla.—(3.280.)

PEREZ MENDEZ, Gumersindo; hijo de Gumersindo y de Gloria, natural de Fuenfiteo (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Las Dehesas-Ponferrada (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.279.)

DEL RIO FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Fredesvinda, natural de Langreo (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Escritor Adolfo Reyes, 79, Torremolinos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.278.)

MELGAR JULIAN, Guillermo; hijo de Manuel y de Ana, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, nació el 23 de enero de 1955, representante, de veintidós años, soltero, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Ladrillerca, 16, segundo, primera, Barcelona; procesado en causa número 534 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.277.)

LOPEZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Pesqueiras-Sabiñao (Lugo), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano, domiciliado en Riera Blanca; procesado en causa número 398 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.276.)

GOMEZ MARTIN, Mariano; hijo de Benito y de Pascuala, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Bachstr, 7 Stuttgart. 734-

Geislingen (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.275.)

ESTEBAN ALONSO, Santiago; hijo de Evaristo y de Jesusa, natural de Burgos, de veintidós años, domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.274.)

Juzgados civiles

HERRERA PEREZ, José Antonio; de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Modesta Ana, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de esta capital, sin domicilio fijo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 107 de 1976 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.272.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1976, José Blanco García.—(3.273.)

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1976, Juan Antonio Rando Perejón.—(3.271.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1976, José Luis Cerro Naharro.—(3.269.)

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 34 de 1952, Julián Meléndez López, Antonio y Pedro Alonso Romero.—(3.268.)

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 39 de 1952, Julián Meléndez López, Antonio y Pedro Alonso Romero.—(3.267.)

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 31 de 1952, Julián Meléndez López, Antonio y Pedro Alonso Romero.—(3.266.)

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio López Fernández, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Santander, de estado civil soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, 1,54 metros de talla, 61 kilos de peso, pelo castaño, ojos marrones, nariz y boca pequeña, domiciliado últimamente en la Bajada de la Gándara, número 23, primero derecha (Santander); procesado por el presunto delito de deserción, según causa número 143 de 1975, la cual se ha sobreesido definitivamente, por extinción de la responsabilidad criminal por amnistía, todo ello sin perjuicio de pasar a la situación militar que le corresponde y con la advertencia de que queda obligado a presentarse en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, y caso de no hacerlo quedará la referida gracia sin efecto.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1976. El Capitán Juez Instructor.—(3.265.)